



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Aprobación inicial del presupuesto general de 2016

El Pleno del Ayuntamiento de Retuerta, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 21 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Retuerta, a 26 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Alvar Alonso Castañeda